



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65869/2013

CÓRDOBA, 11 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita se deje sin efecto el pase en comisión a la Facultad de Artes, de la Sra. MARINA ALEJANDRA GUIDA (legajo 37925), quien revista en un cargo de la Categoría Seis, Agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1) de la planta de personal de esa Secretaría, dispuesto por Resolución Rectoral N° 1227/13; atento la conformidad prestada por la Sra. Decana de la citada Unidad Académica a fs. 1, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto el pase en comisión a la Facultad de Artes, de la Sra. MARINA ALEJANDRA GUIDA (legajo 37925), quien revista en un cargo de la Categoría Seis, Agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1) de la planta de personal de Secretaría de Extensión Universitaria, dispuesto por Resolución Rectoral N° 1227/13, quien en consecuencia se reintegrará a prestar servicios en la citada Secretaría.

**ARTÍCULO 2º.-** Tome razón el Departamento de Actas; comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al la Secretaría de Extensión Universitaria. Cumplido, gírese a la Secretaría de Planificación Y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.



  
Dr. MARCOS I. OLIVA  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 178**